



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 461 - 25

Salta, 29 AGO 2025
Expediente N° 12.240/25

VISTO la Resolución N° CD-305/2025 – SAL – UNSa, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir (1) un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2025, Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, para Alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería con una carga horaria de 20 horas semanales.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que a fs. 45 del presente expediente, el Jefe del Departamento de Concursos Docente informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora, que obra en el presente expediente. b) Designar a la estudiante Jéssica Marianela AGÜERO PLAZA en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría para desempeñar funciones de Auxiliar Estudiantil del Curso de Ingreso de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; a partir de la Fecha de Toma de Posesión y hasta el 31/08/25. c) Imputar la erogación en lo dispuesto por Res. R. 339/25.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/25 realizada el 29 de Julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2025, Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Alumna Jéssica Marianela AGÜERO PLAZA, D.N.I. N° 40.514.508, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2025, Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la toma de

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

461 - 25

29 AGO 2025

Salta,
Expediente N° 12.240/25

posesión y hasta el 31 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 3°: Afectar el gasto que demande la presente designación en lo dispuesto por la Resolución N° R-339/25.

ARTÍCULO 4°: Informar a la alumna que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la Alumna designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a la Alumna que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar a la Alumna designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh
mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa